

**Decreto Alcaldicio N° 667**

**Castro, 14 de marzo de 2023**

**VISTOS:** El artículo 77 de la Ley 18.883, Estatuto administrativo municipal; la Sesión Ordinaria N° 53 del 13.12.2022 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2023, La Resolución Afecta No: 1000-201036/2021 de fecha 20/07/2021; La Resolución Exenta No: 1000-005515/2022 de fecha 24/02/2022; el Oficio No 1015-000832/2023 de fecha 20/02/2023 y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**CONSIDERANDO:** la correcta rendición y orden financiero del programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI en convenio con la Ilustre Municipalidad de Castro y la necesidad de dar una continuidad al Programa de Desarrollo indígena PDTI Castro.

**DECRETO:**

Autorícese el ajuste contable para regularizar observaciones desde INDAP, a gastos realizados en el periodo de ejecución del programa PDTI año 2022, debido a que los gastos efectuados no se encuentran en el plan de trabajo y/o aprobados por la mesa de coordinación y que los gastos efectuados se cargaron a ítem de los cuales según normativas no es posible financiar pero que sin embargo fueron realizados en beneficio de los usuarios del programa PDTI.

**Realizándose el ajuste contable de la siguiente forma:**

- Auméntese, por un monto de \$1.653.505 la cuenta N° 1140548003002 Capacitaciones y acciones formativas; disminúyase de la cuenta municipal N° 215.22.04.015 centro de costo 04.04.25.
- Auméntese por un monto de \$160.000 la cuenta N° 1140548003002 Capacitaciones y acciones formativas; disminúyase de la cuenta municipal N° 215.22.04.999 Centro de costo 04.04.25
- Auméntese por un monto de \$941.290 la cuenta N° 1140548003002 Capacitaciones y acciones formativas; disminúyase de la cuenta municipal N° 215.22.01.001 centro de costos 04.04.25



**JACQUELINE URBINA BAHAMONDE**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-



**DANTE MONTIEL VERA**  
ALCALDE (S)

DMV/JUB/ISP/mjg

**Distribución**

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.-
- Depto. Administración y Finanzas.-
- DIDECO: Sistema de Gestión Documental.-
- PDTI